

DOCUMENTO S/3546

Resolución sobre admisión de nuevos Miembros, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 716a. sesión, celebrada el 6 de febrero de 1956

[*Texto original en inglés y francés*]
[7 de febrero de 1956]

El Consejo de Seguridad,
Habiendo examinado la solicitud del Sudán,
Recomienda a la Asamblea General que admita al Sudán como Miembro de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/3554

Carta, de fecha 6 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[7 de marzo de 1956]

Cumpliendo instrucciones del Gobierno de Israel, tengo el honor de comunicar al Consejo de Seguridad la información siguiente relativa a dos actos injustificables de agresión que las fuerzas armadas de Siria han perpetrado contra ciudadanos israelíes que se dedicaban a actividades lícitas dentro del territorio de Israel.

I

El 4 de marzo, aproximadamente a las 2 de la mañana, una embarcación del servicio de patrulla de la policía israelí que escoltaba a un grupo de pescadores a lo largo de la orilla noroeste del lago Tiberíades, se encalló sobre un arrecife casi al nivel del agua. En esta estación del año, los pescadores del lago acostumban, como lo han hecho desde hace muchos años, pescar de noche valiéndose de luces brillantes para atraer los bancos de peces. Las posiciones sirias de la costa abrieron un fuego violento de armas automáticas contra la embarcación encallada y también sobre otra embarcación que durante la noche trató de remolcarla desencallándola del arrecife. Los agentes de policía que integraban la tripulación pudieron, sin embargo, alejarse sanos y salvos, aunque debieron abandonar la embarcación encallada.

A las 7.30 horas más o menos, el jefe de la delegación de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí informó del incidente al Presidente de la Comisión, representante de las Naciones Unidas, y le pidió que hiciera una encuesta conforme al procedimiento usual. A las 8.45 horas, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel puso en conocimiento de la Sede del Organismo de Vigilancia de la Tregua, en Jerusalén, que se enviaría una lancha de salvamento de la policía para remolcar la embarcación encallada. Se pidió al Organismo de Vigilancia de la Tregua que sirviera informar a los sirios al respecto a fin de evitar todo incidente inútil. A las 9.5 horas, el Organismo de Vigilancia de la Tregua informó al Ministerio que había transmitido un mensaje en ese sentido a las autoridades sirias de Damasco.

Hacia las 10.15 horas, la lancha de salvamento llegó al sitio indicado y de pronto se halló bajo el fuego violento de fusiles y de armas automáticas disparado desde las posiciones sirias vecinas a la costa. Los cuatro agentes de policía que componían la tripulación

de la lancha fueron en seguida puestos fuera de combate por el fuego de los sirios. A las 11.15 horas, el Ministerio se comunicó de nuevo con la sede del Organismo de Vigilancia de la Tregua y le informó que si Siria no cesaba de poner trabas a las operaciones de salvamento y no permitía el rescate ordenado de los heridos y las embarcaciones, Israel se vería obligado a tomar las medidas necesarias para poner fin al fuego sirio. El representante de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio transmitió hacia el mediodía un mensaje análogo a ese organismo. A las 12.20 horas, el Presidente de la Comisión informó al jefe de la delegación de Israel que se había puesto en contacto con el Comandante local sirio, el cual se había comprometido a no poner trabas a las operaciones de salvamento. En consecuencia, el Presidente pidió a Israel que no tomara ninguna medida extrema. Así se hizo.

Sin embargo, casi al mismo tiempo en que se efectuaba la entrevista entre el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y el Jefe de la delegación de Israel, un grupo de sirios atravesó la línea de demarcación y penetró en Israel, se apoderó de la lancha de rescate así como de los tripulantes heridos y se los llevó a tierra. Las autoridades israelíes pusieron este hecho en conocimiento del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, a las 12.50 horas.

El mismo día, hacia las 14.30 horas, los sirios entregaron los cadáveres de dos agentes de policía al jefe de la delegación de Israel, en presencia de los observadores de las Naciones Unidas. Las dos lanchas de policía fueron también devueltas. Los sirios declararon que no sabían nada acerca de los otros dos agentes de policía. Al día siguiente, sin embargo, el cadáver de un tercer agente de policía fue entregado a las autoridades israelíes. Al cuarto todavía se lo considera como desaparecido.

II

El 5 de marzo, día siguiente al del ataque en el lago Tiberíades, los sirios cometieron un nuevo acto de agresión en la región de Huleh, más al norte. Un avión israelí que volaba sobre el territorio de Israel a baja altura fue alcanzado por las balas de la artillería antiaérea siria y tuvo que aterrizar cerca de Dafna. Uno de los dos tripulantes resultó herido. Se ha informado oficialmente a la Comisión Mixta de Armisticio acerca de este incidente.

Al solicitar de usted se sirva hacer distribuir la presente carta entre los miembros del Consejo de Seguridad, debo hacer constar que he recibido instrucciones de destacar el hecho de que el Gobierno de Israel considera como muy graves estos actos flagrantes de agresión, que no pueden sino agravar aún más la tirantez en el Oriente Medio.

(Firmado) M. R. KIDRON
Por el representante permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3555

Carta, de fecha 8 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[*Texto original en francés*]
[8 de marzo de 1956]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Vd. lo siguiente: